



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA AS



Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 01058/2025

Nota Pedido: 12099

Pieza Administrativa E Nro. 1699- - 2024- 51100- 0/

Fecha: 21/08/25

RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Apertura: 26/8/2025 08:15

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Comentario : La presente contratación directa por compulsa abreviada se realiza en el marco de la Ley (p) 1015, Art. 18 inc. I).

Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar el mismo indicar origen o procedencia. La Institución es IVA Exento. El precio debe ser final con mercadería en destino (RIO GRANDE-TDF). Presentación de Presupuesto: Se podrá adelantar vía correo electrónico a: comprasasistencialesrg@osef.gob.ar , teléfono: 2964-420476

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	RODILLA - Protesis artroplastía. Unid x1.00			
1	>> una (1) protesis para reemplazo total de rodilla derecha "importada"	1.00		
2	anatómica con pilar posterior, - opcional pilar posterior estabilizada plus			
3	y			
4	vastagos en tibia y femur.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: A.COBIAN

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 25/08/2025 INCLUSIVE.

Domicilio de presentación de ofertas: PERITO MORENO N° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).

Domicilio de apertura de ofertas: PERITO MORENO N° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).

Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96

Plazo de Entrega: INMEDIATO, CASO CONTRARIO ESPECIFICAR EN PRESUPUESTO.

Lugar de Entrega: CEMEP- DR. FERNANDEZ ZAVALIA MARTIN

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: A 30 (TREINTA) DÍAS, CASO CONTRARIO INDICAR EN PRESUPUESTO.

Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR.